



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos por la que se anuncia la segunda enajenación de un inmueble de su propiedad mediante subasta pública.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones autorizó el 3 de marzo de 2022 a la Tesorería General de la Seguridad Social, la enajenación del inmueble que se detalla a continuación:

– *Urbana*: parcela situada en el número 96 de la avenida del Cid Campeador de Burgos (Burgos). Tiene una superficie registral de 20.409,50 m² y catastral de 20.410 m².

La parcela cuenta actualmente con acometida eléctrica ubicada en el muro de su lindero oeste para dar servicio al circuito cerrado de tv (CCTV) para asegurar la protección de la finca. Además, el mantenimiento del nivel freático queda garantizado gracias a la existencia de un sistema de recogida y bombeo a la red pública

– *Inscripción*: Registro de la Propiedad n.º 1 de Burgos, tomo 3.834, libro 539, folio 24, alta 2, finca 38.923.

– *Referencia catastral*: n.º 3092001VM4829S0001YR.

– *Cargas*: en la inscripción/anotación 2 aparece constituida con fecha 1 de agosto de 2019 la siguiente limitación urbanística: conforme resolución del jefe del Servicio de Licencias del Ayuntamiento de Burgos de 5 de julio de 2019, expediente 59/2014 NPL, para dar por finalizadas las actuaciones de demolición del complejo hospitalario «General Yagüe» en avenida del Cid, n.º 96, en cumplimiento de resolución de 3 de mayo de 2019 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos sobre la aceptación del informe de situación de suelos por clausura relativo al Hospital General Yagüe, se hace constar:

1.º – Con carácter previo al inicio de obras para la puesta en uso de la parcela, cualquiera que sea éste (zona residencial, equipamientos, espacios libres públicos, etc.) se deberá retirar el nivel de relleno antrópico y proceder a su gestión como residuo.

2.º – Durante las tareas de retirada de dichos residuos, el personal de la obra deberá estar provisto de los EPIs adecuados, así como de cualquier medida preventiva para su seguridad se estime necesaria en la correspondiente planificación de medidas preventivas del proyecto de vaciado.

3.º – Una vez retirados los residuos del relleno antrópico y previa a la habilitación de cualquier uso se procederá a la realización de análisis de suelo natural que determinen si



existe contaminación de dicho suelo, a los efectos previstos en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos.

El inmueble se enajena sin más cargas, a excepción de las afecciones que puedan constar al margen de los asientos existentes en dicha finca, al pago de las liquidaciones complementarias que puedan girarse por los impuestos de transmisiones patrimoniales, actos jurídicos documentados, y sucesiones y donaciones.

– *Condiciones urbanísticas*: las que se derivan del planeamiento urbanístico a verificar por los interesados en el ayuntamiento.

– *Tipo de licitación*: cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil euros (4.688.000,00 euros).

– *Garantía a constituir (5 por ciento del tipo de licitación)*: doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos euros (234.400,00 euros).

La subasta del inmueble se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos (Secretaría Provincial), calle Vitoria, 16, 7.^a planta, teléfonos 947 476 628 695, en horario de 09:00 a 14:00 horas, y en la página web www.seg-social.es

La subasta se celebrará, ante la mesa constituida a tal efecto, a las 10:00 horas del día 28 de febrero de 2023, en la sala de juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, calle Vitoria, 16, planta 1.^a.

El plazo en el cual los interesados podrán presentar ofertas escritas en sobre cerrado en el Registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, calle Vitoria, 16, planta baja, o en cualquiera de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, finalizará a las 14:00 horas del día 10 de febrero de 2023.

La finca podrá ser visitada previa petición de cita a la Secretaría Provincial.

En Burgos, a 25 de noviembre de 2022.

La directora provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social de Burgos,
María Olga Hernando Marín